



UNIDAD AZCAPOTZALCO		DIVISION CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO		1/ 2	
NOMBRE DEL PLAN POSGRADO EN DISEÑO PARA LA REHABILITACION, RECUPERACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CONSTRUIDO					
CLAVE	UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE			CREDITOS	10
1407186	PROYECTO DE INVESTIGACION EN DISEÑO PARA LA REHABILITACION, RECUPERACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CONSTRUIDO IV			TIPO	OBL.
H.TEOR. 3.0	SERIACION 1407182 Y AUTORIZACION			TRIM.	IV
H.PRAC. 4.0					

OBJETIVO(S):

Objetivo General:

Al final de la UEA el alumno será capaz de:

Concretar y afinar los avances del Proyecto de Investigación siguiendo el Protocolo Amplio.

Objetivos Específicos:

Al final de la UEA el alumno será capaz de:

- Continuar el desarrollo del Proyecto de Investigación de acuerdo al plan de trabajo y la calendarización de actividades establecidos.
- Realimentar el Proyecto de Investigación a través de las fuentes de consulta. Concretar el método de análisis, así como el planteamiento de las perspectivas, seguir la metodología y documentar la obtención de los resultados previos en el Proyecto de Investigación.

CONTENIDO SINTETICO:

Es el establecido en el Protocolo Amplio validado y autorizado de cada alumno.



NOMBRE DEL PLAN	POSGRADO EN DISEÑO PARA LA REHABILITACION, RECUPERACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CONSTRUIDO	2/ 2
CLAVE 1407186	PROYECTO DE INVESTIGACION EN DISEÑO PARA LA REHABILITACION, RECUPERACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CONSTRUIDO IV	

MODALIDADES DE CONDUCCION DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:

- El Proyecto de Investigación se realizará en forma individual con la conducción del Director de Idónea Comunicación de Resultados (ICR).
- El Grupo de Protocolo da seguimiento y apoyo al alumno hasta finalizar la ICR en la duración normal prevista conforme lo establece el plan de estudios.

MODALIDADES DE EVALUACION:

El Director de ICR evaluará cada trimestre los avances del Proyecto de Investigación del alumno en relación al Protocolo Amplio validado y autorizado por el Grupo de Protocolo.

BIBLIOGRAFIA NECESARIA O RECOMENDABLE:

Se definirá de acuerdo con el Protocolo Amplio de cada alumno, con recomendación del Director de ICR y del Grupo de Protocolo.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 378

[Handwritten Signature]
EL SECRETARIO DEL COLEGIO